



011 /

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por Doña Angela Sepúlveda Cifuentes, Cédula de Identidad N° 13.788.130-6, para realizar venta de frutas de temporada, durante los meses de enero y febrero de 2017 en Avda. Abate Molina frente a Panadería "El Paso" en camioneta P.P.U.: GV.4009.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas de temporada, durante los meses de enero y febrero de 2017 en Avda. Abate Molina frente a Panadería "El Paso", siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

